

RESPUESTA A OBSERVACIONES

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP-0107.2017 - ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA POR ESPECIALIDADES DE CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, UROLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y NEUROCIRUGIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE QUIROFANOS Y OFRECER OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS PROGRAMADOS Y URGENTES.

La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se permite por medio de la presente, realizar las aclaraciones a observaciones planteadas de la solicitud de oferta arriba descrita:

- La empresa B BRAUN S.A., mediante oficio con radicado No. R-9051 del 28 de agosto de 2017, solicita:
 - 4.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA: literal f. B Braun Medical S.A., solicita aclaración de los códigos UNSPSC 44121600-14111500-44122000 ya que estos corresponden a suministros de escritorio, papel de imprenta, papel de escribir, carpetas de archivo, carpetas y separadores-

Respuesta: Una vez analizada su observación se encuentra que dichos códigos no corresponden al objeto de la misma, por lo cual se acepta la observación y se procederá a publicar una Adenda con los códigos correspondientes.

- La empresa B BRAUN S.A., mediante oficio con radicado No. R-9050 del 28 de agosto de 2017, solicita:
 - 1. 4.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA: Frente al nivel de endeudamiento establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.3.2 Indice de Endeudamiento, respetuosamente nos permitimos solicitar que en caso de las deudas con casa matriz, las mismas sean excluidas del cálculo del indicador para que se muestre el verdadero nivel de endeudamiento de las filiales o empresas subsidiarias. En caso de no ser acogida la anterior solicitud, solicitamos respetuosamente que se aumente el nivel de endeudamiento a 65%, lo cual permitirá una pluralidad de oferentes y se protegerá el principio de selección objetiva.

Respuesta: La observación es aceptada y se modificara mediante adenda, se aumenta el nivel de endeudamiento a 65%.











- La empresa B BRAUN S.A., mediante oficio con radicado No. R-9052 del 28 de agosto de 2017, solicita:
 - Item 16. Aclarar si son dos juegos de dos unidades o un solo juego de dos unidades:

	PINZA REDUCTORA	PINZA P	ARA	REPO	SICION	l, pur	ıtas		
16	DE FALANGE	interpuestas, anguladas, cierre				erre la	largo,	2	Unidad
	JUEGO X 2	longitud 9	95 mr	n (3	3/4"),	en ac	ero		
	A J. Liberton	inoxidable							

Respuesta: De acuerdo a su observación y verificado con el profesional de Instrumentación Quirúrgica, se especifica que lo que se solicita en el Item 16 es: UN JUEGO X DOS UNIDADES. Se procederá a publicar una Adenda con la respectiva observación.

Item 21. Aclarar si son tres juegos de dos unidades:

	OSTEOTOMOS		CINCEL	OSTE	отомо	MAS	ing,	para		
21	PARA DERECHO IZQUIERDO CADA UNO	· E	plástica Iongitud inoxidab	175				uierdo; acero	6	Unidad

Respuesta: De acuerdo a su observación y verificado con el profesional de Instrumentación Quirúrgica, se especifica que lo que se solicita en el Item 21 son: TRES JUEGOS X DOS UNIDADES. Se procederá a publicar Adenda con la respectiva observación.

Item 41. Aclarar si solicitan dos juegos de tres unidades:

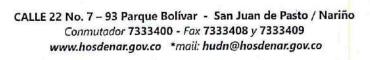
	JUEGO DE VALVAS	ESPATULA MALEABLE ABDOMINAL, ancho 12 mm, longitud 200 mm (8"), en acero inoxidable.		Unidad .
41	MALEABLES PEDIATRICAS	ESPATULA MALEABLE ABDOMINAL, ancho 17 mm, longitud 200 mm, (8"), en acero inoxidable.	2	Unidad
		ESPATULA MALEABLE ABDOMINAL, ancho 25 mm, longitud 250 mm (10"), en acero inoxidable.		Unidad













Respuesta: De acuerdo a su observación y verificado con el profesional de Instrumentación Quirúrgica, se especifica que lo que se solicita en el Item 41 son: dos JUEGOS X TRES UNIDADES. Se procederá a publicar Adenda con la respectiva observación.

4.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

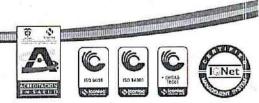
El numeral 4.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA, Literal b viñeta No. 8, B Braun Medical S.A., maneja un mantenimiento preventivo anual por cada año de Garantía ofrecido de acuerdo al instrumental ofertado teniendo en cuenta su especialidad.

Respuesta: La solicitud no es aceptada y la entidad mantiene las condiciones presentadas en Solicitud Simple de Oferta numeral 4.2, literal b, viñeta 8. El Hospital requiere que a partir de la entrega se realicen dos mantenimientos preventivos en periodo de garantía.

6. CONDICIONES DE ENTREGA DE CONTRATACION Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

Teniendo en cuenta el numeral 6. CONDICIONES DE ENTREGA DE CONTRATACION Y ENTREGA DEL PRODUCTO, Literal a, d, g, respetuosamente nos permitimos solicitar hacer uso de la política de reclamación de B Braun Medical S.A., la cual expresa:

- > Trámite Reclamaciones de Producto
- En caso de presentarse reclamaciones relacionadas con la calidad de un producto de B Braun Medical S.A. Se deben cumplir los siguientes requisitos:
- Comunicarse con el Asesor Comercial correspondiente para realizar la gestión de la reclamación.
- > Agradecemos enviar la reclamación al correo vigilanciaposmercado.co@bbraun.com
- Contar con la muestra objeto de la reclamación, la cual debe ser entregada al Asesor Comercial, junto con la documentación soporte.
- No se aceptarán reclamaciones de Calidad si no se entrega la muestra, por lo tanto no se podrá realizar el cobro o reposición de la misma.
- En caso de tener alguna duda al respecto, por favor comunicarse con el Departamento de Vigilancia Pos Mercado en el teléfono 3295970 Ext. 210





Respuesta: La solicitud no es aceptada y la entidad mantiene las condiciones presentadas en Solicitud Simple de Oferta numeral 6. CONDICIONES DE ENTREGA DE CONTRATACION Y ENTREGA DEL PRODUCTO, que corresponde específicamente para la recepción del instrumental.

Cierre de la invitación: solicitamos que sea prorrogada la entrega de la oferta hasta el 1 de septiembre de 2017.

Lo anterior debido a que los tiempos iniciales de cierre de la invitación son muy cortos para efectos de hacer la preparación de la oferta en los términos requeridos en dicha invitación.

Respuesta: La observación es aceptada, se modificó el cronograma de la solicitud mediante Adenda No. 2, la fecha de entrega de las propuestas está estipulada para el 7 de septiembre de 2017 a las 11:00 a.m.

 La empresa INSUNAR E.U., mediante correo electrónico enviado el 25 de agosto de 2017, solicita modificar los siguientes puntos dentro del proceso de solicitud simple de oferta ABA.SP-0107.2017, cuyo objeto es la adquisición de instrumental para procedimientos Laparoscopicos.

En el Item 4.3 Requisitos de Capacidad financiera se propone sean modificados en los siguientes términos para dar una mayor participación de compañías.

4.3.1 Patrimonio: el oferente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 75% del Presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Respuesta: La solicitud no es aceptada y la entidad mantiene las condiciones presentadas en solicitud simple de oferta ítem 4.3.1 Patrimonio.

4.3.2 Indice de Endeudamiento: Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 50%.

Se propone que el índice de endeudamiento: Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 70%.

Respuesta: La observación es aceptada y se modificara mediante adenda, se aumenta el nivel de endeudamiento a 65%.











4.3.3 Capacidad de Trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial previsto.

Se propone que el capital de trabajo sea mayor o igual al 40% del valor de su oferta presentada.

Respuesta: La solicitud no es aceptada y la entidad mantiene las condiciones presentadas en solicitud simple de oferta ítem 4.3.3 Capacidad de Trabajo.

7. FORMA DE PAGO:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado pagará el valor del objeto contratado luego de noventa (90) días siguientes a la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales programadas o solicitadas previamente por el Hospital y de acuerdo a certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

Se solicita la posibilidad de otorgar el 50% y el saldo crédito a 90 días siguientes a la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo a los requerimientos estipulados.

Respuesta: La solicitud no es aceptada y la entidad mantiene las condiciones presentadas en solicitud simple de oferta ítem 7. FORMA DE PAGO.

- La empresa BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS, mediante correo electrónico enviado el 25 de agosto de 2017, se permite realizar las siguientes preguntas y observaciones con el ánimo de participar en el proceso ABA.SP-0107.2017.
 - Les pedimos por favor aclarar si es válida la presentación de ofertas de manera parcial. Es decir de los elementos que nuestra empresa tiene o si es necesario ofertar de manera total el 100% de los elementos requeridos.

Respuesta: De acuerdo al Item 5.1. CRITERIO DE SELECCIÓN: Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio: Criterio a evaluar será por Item, en este sentido se podrá ofertar de manera parcial.

2. Solicitamos se permita un rango de desviación del 10% en las medidas del instrumental. Aclaramos que las medidas enunciadas corresponden únicamente a una marca y en este momento se está cerrando la posibilidad de participación a otras marcas en el mercado. Esto en aras de fomentar la pluralidad de propuestas y que elijan la que más le conviene a su institución.













Respuesta: De acuerdo a consulta realizada con la Profesional Especializada del Area de Quirófanos y Sala de Partos Enfermera Jefe Viviana Díaz, manifiesta que en cuanto a la desviación de medidas solicitadas, la solicitud es viable en la medida que no se presente sobre dimensión en los ítems solicitados, aclarando que la mayoría de instrumental que se solicita se empleará en reposición de equipos ya existentes. Se publicará mediante Adenda dicha observación.

 Solicitamos por favor se sirvan ampliar el plazo de presentación de la propuesta y aclarar si es posible la presentación de la oferta a través de algún correo electrónico o si exclusivamente debe ser de manera presencial.

Respuesta: De acuerdo a Adenda No. 2 publicada en el SECOP y en la página del Hospital, se amplía y modifica el cronograma de dicha solicitud. Con respecto a la presentación de la propuesta esta debe estar de acuerdo al Item 3. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA y se puede enviar de forma física a la Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com en el día y hora estipulada en el cronograma.

- La empresa COBO MEDICAL, mediante correo electrónico enviado el 29 de agosto de 2017, se permite realizar las siguientes observaciones:
 - En el punto 4.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA, solicitamos en el punto 4.3.2 Indice de Endeudamiento, se amplié el índice a menor o igual a 60%, con la finalidad de poder presentarse mayor pluralidad de oferentes al proceso.

Respuesta: La observación es aceptada y se modificara mediante adenda, se aumenta el nivel de endeudamiento a 65%.

2. Solicitamos sean publicados y/o enviados al correo <u>licitacali@cobomedical.com</u> los archivos en formato editable (Word o Excel).

Respuesta: Con respecto a esta solicitud se enviará al correo electrónico anotado el Estudio de Conveniencia y Oportunidad en Excel.

- La empresa BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S, mediante oficio enviado vía correo electrónico del 29 de agosto de 2017, se permite presentar las siguiente observación:
 - "4.1 Certificado de Cámara de Comercio, con vigencia no superior a un (01) mes de antelación a la presentación de la oferta. El establecimiento de comercio o persona jurídica en su caso, debe haberse constituido con anterioridad de cinco (05) años a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará con el certificado de Cámara













de Comercio. Así mismo el objeto comercial de la misma deberá corresponder al objeto ofertado".

Tal y como se observa en el numeral 4.1 solicito comedidamente se modifique dicha cláusula restrictiva que hace referencia a que la constitución de la persona jurídica debe haberse realizado con anterioridad de cinco (05) años, elevo ante ustedes la petición que sea modificado a (04) años, toda vez que se estaría limitando la participación de empresas que cumplimos con suficiente experiencia y adicional a esto nos encontramos avalados por una de las marcas más reconocidas a nivel mundial como lo es HADEO mediante documento escrito que informa que somos los UNICOS distribuidores para el departamento de Nariño, se debe tener en cuenta también que la constitución de la persona jurídica con mayor o menor tiempo no afecta dentro de un proceso licitatorio, debido a que el Hospital exige la constitución de la póliza de seriedad de la oferta, por lo tanto y en consonancia de seguir cumpliendo con las buenas políticas que ha adoptado esta administración de garantizar la pluralidad de oferentes y en espera de una respuesta favorable.

Respuesta: Verificado con la Oficina Jurídica, la observación es aceptada en la Solicitud Simple de Oferta ítem 4.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA, literal a. Se procederá a publicar Adenda con la respectiva observación.

 La empresa EQUIPOS CASABLANCA SAS, mediante oficio enviado vía correo electrónico del 29 de agosto de 2017, se permite presentar las siguientes observaciones:

Es claro evidenciar que las especificaciones técnicas del instrumental a adquirir son de la Marca Aesculab, marca distribuida por un único importador en el País, la empresa B Braun, toda vez que dentro de las observaciones nombran la marca Aesculab en algunos de los ítems, incluyendo el contenedor, teniendo en cuenta solo esta marca cumpliría con los requerimientos, en el mercado existen marcas de excelente calidad en el mercado que cuentan con el respaldo de fábrica y llevan años de trayectoria en el país y así como se tienen las especificaciones el Hospital está DIRIGIENDO un proceso público a una sola empresa, no obstante vale aclarar que están pasando por encima de la ley 80 que es la que marca la directriz en cuanto a compras del estado.

Por lo tanto se solicita a la entidad sea corregido y quitado del pliego la marca Aesculab y para el ítem del contenedor quitar las especificaciones PRIME LINE y permitir rango en las dimensiones o dimensiones aproximadas.













Respuesta: De acuerdo a consulta realizada con la Profesional Especializada del Area de Quirófanos y Sala de Partos Enfermera Jefe Viviana Díaz, manifiesta que en cuanto a la desviación de medidas solicitadas, la solicitud es viable en la medida que no se presente sobre dimensión en los ítems solicitados, aclarando que la mayoría de instrumental que se solicita se empleará en reposición de equipos ya existentes. Se ha dado un margen de 10% en dimensiones para ampliar oferta. Se publicará mediante Adenda dicha observación.

Con respecto a la observación de la marca, nos permitimos manifestar que el HUDN E.S.E., cuenta con instrumental en su mayoría marca Aesculab, los elementos solicitados serán empleados en reposición de equipos existentes.

Que por error involuntario en algunos ítems se dejó la marca.

Para el caso puntual (PINZA BIPOLAR DE NEURO MAS CABLE), se requiere específicamente la descripción dada ya que el hospital cuenta con equipos con las marcas referenciadas. Sin embargo el hospital está abierto a recibir propuestas de diferentes marcas siempre y cuando cumplas con las especificaciones solicitadas permitiendo pluralidad de oferentes y se proteja el principio de selección objetiva. Se publicará mediante Adenda los ítems relacionados.

Atentamente,

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente (E)

Revisó: Jorge Bautista Durán - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Silvia Rengifo - Profesional Especializado Oficina Jurídica

Revisó: Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Especializada Recursos Físicos

Proyecto: Sandra hidalgo r. - Auxiliar Administrativo Recursos Físicos 6나









